

Informe del Comisario

A los Accionistas de la Arrocería el Rey S.A. Arroyo:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de Arrocería el Rey S.A. Arroyo, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración para el ejercicio que termina el 31 de diciembre 2017, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los libros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, cortadas al 31 de diciembre de 2017.

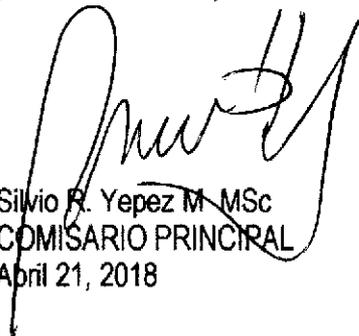
La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1. La Administración de la COMPAÑÍA ARROCERA EL REY S.A. ARROYO ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2017;
2. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada;
3. Los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2017 están realizados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera NIIF;
4. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;
5. La contabilidad está dentro de las normas legales, las transacciones registradas están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país. La Compañía tuvo el cuidado de hacer las verificaciones pertinentes respecto de la aplicación de la enmienda NIC 19, no hubo cambios en las provisiones.
6. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2017;

7. Las cifras que muestra la empresa al cierre del ejercicio 2017 y estas comparadas con el ejercicio 2016 son:

	<u>2017</u>	<u>2016</u> en miles	<u>VAR.</u>	<u>2016</u>
ACTIVO	9,408	11,203	-16%	-16%
PASIVO	5,844	6,683	-13%	-21%
PATRIMONIO	3,564	4,520	-21%	-8%
INGRESOS OPERATIVOS	6,919	10,039	-31%	-20%
COSTO DE VENTAS	6,710	9,038	-26%	-15%
RESULTADO DII	(956)	(409)	134%	-319%
LIQUIDEZ	1.19	0.65	84%	11%
ESTRUCTURA	0.38	0.40	-5%	10%
ENDEUDAMIENTO	1.64	1.48	11%	-14%

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración y, en el examen de auditoría externa desarrollado por MAURICIO ARROYO&ASOCIADOS CONSULTORES CIA. LTDA. Al 31 de diciembre de 2017, reflejan razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía, por lo que recomiendo su aprobación. Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 21 de abril del 2017.



Silvio R. Yopez M. MSc
COMISARIO PRINCIPAL
Abril 21, 2018